III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ESPADAÑEDO

Información pública de la aprobación inicial del Presupuesto General ejercicio 2020

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 25 de mayo de 2020, acordó con la asistencia de cuatro de los cinco miembros integrantes del Pleno, aprobar inicialmente el Presupuesto General ejercicio 2020.

De conformidad con lo establecido en el 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el art. 170.1 del texto refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar lunes y jueves de 10:00 a 14:00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de Espadañedo. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegación o reclamación alguna se entenderá elevado a definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espadañedo, 25 de mayo de 2020.-El Alcalde.

